

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**939** AVIROL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CORTIJO DE ARCHILLAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 7 de febrero de 2014, se celebraron las Juntas Generales de socios de Avirol, S.L. y Cortijo de Archillas, S.L., ambas con carácter de universal, en las que después de aprobar sus respectivos Balances de fusión y el proyecto común de fusión, aprobaron la fusión por absorción de Cortijo de Archillas, S.L.(sociedad absorbida), por parte de Avirol, S.L. (sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión, ha sido adoptado en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por lo órganos de administración tanto de la sociedad absorbida, como de la sociedad absorbente, y depositado en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 16 de diciembre de 2013. Asimismo, se informa de que se han utilizado como Balances de fusión a efectos de la fusión los balances de la sociedad absorbida y la sociedad absorbente, cerrados a 30 de septiembre de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2013, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las citadas sociedades.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Cambil, 11 de febrero de 2014.- Benito Reifs Carmona, Juan Barruz García, Rafael Torres Mantilla, Administradores solidarios de AVIROL, S.L. y Manuel García García, Administrador único de CORTIJO DE ARCHILLAS, S.L.

ID: A140008557-1